

El Tribunal Superior de Navarra anula Skolae por segunda vez

FamiLiaE felicita a las familias por la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, que reconoce que Educación una vez más obró en desacuerdo con el procedimiento legal, lo que permite a las familias pueden exigir que no se imparta Skolae en los colegios. FamiLiaE también desea que en el futuro la educación se construya entre todos, sin ideologías.

El Tribunal Superior de Justicia de Navarra (TSJN) ha declarado el 27 de febrero la anulación de la Orden Foral y el Acuerdo mediante las que se aprobó el Plan de Coeducación –y del programa Skolae como su concreción-. Había errores en el procedimiento y trámites legalmente establecidos para su aprobación. Se trata prácticamente de lo mismo que sucedió en 2020, cuando tanto el TSJN y el Tribunal Supremo declararon Skolae nulo de pleno derecho.

El Departamento de Educación del Gobierno de Navarra cae de nuevo en la misma piedra, lo que demuestra el poco cuidado en respetar la legalidad a la hora de realizar los procedimientos. Parece que el ansia por implantar su plan ideológico les puede y terminan por cometer errores. Además de lo anterior, queremos recordar que durante el procedimiento de exposición pública de hizo caso omiso de las alegaciones presentadas por numerosas familias, a las que se les respondió con un simple copia-pegar de las leyes que apoyan el programa.

Aunque la sentencia no entra a valorar el fondo, sí que hace alusión a la sentencia del Tribunal Supremo de 2009 con motivo de la asignatura Educación para la Ciudadanía, donde se recoge el derecho constitucional de los padres a educar a sus hijos de acuerdo con sus convicciones morales y religiosas “reflejados en los artículos 16.1 y 27.3, que significan un límite a la actividad educativa del Estado Dentro del espacio propio de lo que sean planteamientos ideológicos, religiosos y morales individuales, en los que existan diferencias y debates sociales, la enseñanza se debe limitar a exponerlos e informar sobre ellos con neutralidad, sin ningún adoctrinamiento, para, de esta forma, respetar el espacio de libertad consustancial a la convivencia constitucional.”

Skolae va mucho más allá que Educación para la Ciudadanía. Es un programa ideológico transversal, que afecta a todo el currículum educativo. Contiene fichas como la C31, titulada “Carta de despedida del machista que hay en mí”, la C16, donde se pide a los alumnos que respondan, “levantando la mano, a la pregunta ¿A quién les gustaría ser del sexo contrario?” o la C13.1, donde la tarea es que cuando el profesor “nombre cada parte del cuerpo, las niñas y niños apoyen sus manos en ella, la toquen o la acaricien... y se paren un momento con los ojos cerrados para poder sentir que emoción acude a ellas y ellos”. Esta visión antropológica la van a supervisar en todos los lugares: el patio, los pasillos el polideportivo, los aseos, la biblioteca los espacios de estudio”. Incluso se va a controlar el lenguaje visual, escrito y oral; así como libros, cuentos, material audiovisual, etc. de las bibliotecas. Todo esto se recoge en el Plan de Coeducación. No escapa nadie al control absoluto al que quieren someter a los colegios.

En cualquier caso, estamos de enhorabuena y queremos pedir a los colegios que no impartan contenidos de Skolae porque se encuentra anulado. En línea con lo anterior, las familias pueden también pedir a sus colegios que dejen de realizar actividades recogidas en ese plan. Por último, decir que tendemos la mano al Departamento de Educación para poder hacer un plan entre todos, donde nos centremos en lo que nos une, no en lo que nos divide.

La Junta Directiva de FamiLiaE